



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 83, relativa a financiación de proyectos de obras o servicios para la mejora de la accesibilidad de los edificios públicos municipales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/4300-0083]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición de ley N.º 83, relativa a la financiación de proyectos de obras o servicios para la mejora de la accesibilidad de los edificios públicos municipales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Debate del artículo 178 del Reglamento, turno de defensa del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D^a Matilde Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, Presidenta. Buenas tardes.

El Grupo Regionalista presenta hoy una iniciativa que yo calificaría de primer orden para las personas con discapacidad y movilidad reducida. Algo tan fundamental como el tener accesibilidad.

En este caso en los edificios públicos y más concretamente en los municipales, especialmente en aquellos donde esté situada la sede del ayuntamiento.

El objetivo no es otro que impulsar políticas municipales basadas en el concepto de la accesibilidad universal para facilitar que todas las personas puedan gozar de una vida independiente y disfrutar de los servicios, entornos y productos de su localidad.

Existen unas condiciones mínimas que dotan a cualquier persona del carácter de ciudadano, de la posibilidad de acceder a los recursos básicos para el ejercicio de sus derechos y deberes. Estas condiciones se denominan accesibilidad.

Generalmente cuando se habla de discapacidad se piensa en personas con discapacidades permanentes, sin embargo es relevante tener en cuenta a todas las personas que transitoriamente y por distintas razones se encuentran también en una situación con dificultades para trasladarse y que puede ser por diferentes motivos, personas por edad avanzada, por enfermedad, por accidente, tienen movilidad reducida.

Las barreras limitan en gran medida la autonomía personal, la capacidad de elección y las posibilidades de participación en la vida social de muchas personas. Además hoy en día tenemos que empezar a comprender que las barreras nos acaban afectando a todos, de tal manera que la accesibilidad debe considerarse como una condición de interés general para toda la ciudadanía.

Por lo tanto, es fundamental conseguir que los servicios públicos municipales estén al alcance de todas las personas para lo que las estructuras y las condiciones administrativas y legales, se deben adecuar y adaptar a las necesidades de toda la población.

Hemos pensado en los ayuntamientos porque son la administración más cercana a la ciudadanía y es donde habitualmente acudimos para multitud de cosas y porque son los ayuntamientos los que tienen que velar por el cumplimiento, en el ámbito municipal, de toda la normativa sobre la accesibilidad y promover los cauces necesarios para la eliminación de barreras.

Hoy, las personas con discapacidad forman parte de la vida pública de una manera más normalizada, gracias a todas las leyes y normativas y a las adaptaciones de accesibilidad de muchos edificios públicos para la participación plena de estas personas.

Y tenemos como ejemplo la adaptación que ha realizado este Parlamento con el objetivo de facilitar la normalización del colectivo con diversidad funcional. No puedo por menos que citar a nuestros compañeros Alberto Bolado o Jesús Oria, que a pesar de las dificultades participan plenamente de la vida pública.



Porque la no accesibilidad de los entornos constituye, sin duda, una forma muy sutil pero muy eficaz de discriminación, que genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación con las que no lo son, limitando tanto su autonomía como su elección e interacción con el medio en el que se desenvuelven y su participación en la vida social, factores que conforman la base para el ejercicio igualitario de las libertades fundamentales.

A pesar de los avances, a pesar del mandato de la Constitución Española que establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación ciudadana en todos los ámbitos de la vida, a pesar de la abundante normativa internacional, estatal y regional de obligado cumplimiento, es necesario continuar avanzando porque todavía se dan situaciones de discriminación por la no accesibilidad.

La incorporación de la accesibilidad en la configuración, mantenimiento y gestión de la ciudad y el pueblo, es competencia de los ayuntamientos porque son las administraciones más adecuadas para desarrollar políticas y programas a favor de la igualdad de oportunidades de toda la población, desterrando aquellos factores que generen desigualdad y marginación, lo que justifica la idoneidad de las iniciativas locales para la promoción de la efectividad.

En el año 2011, la Federación de Municipios de España impulsó un plan municipal de accesibilidad universal del que muchos ayuntamientos se han hecho eco y han adaptado a sus municipios, aprobando planes de accesibilidad y otros muchos han establecido ordenanzas en este sentido.

Desde el Gobierno de Cantabria se están impulsando medidas para que los ayuntamientos puedan realizar obras de rehabilitación y mejora de los edificios públicos como la Orden recientemente publicada por parte de la Consejería de Obras Públicas y en la que los municipios que se acojan, perfectamente pueden realizar mejoras para la accesibilidad de sus edificios.

Porque Señorías, cuando se produce una mala intervención pública o cuando directamente no existe tal intervención, se está condenando a muchas personas a situaciones de exclusión. Debemos recordar que cada incumplimiento legal supone una merma de los derechos personales de muchas personas, situaciones por el no cumplimiento de las leyes que en muchos casos es simplemente falta de voluntad política para adecuar con facilidad los espacios para que sean accesibles.

Para que no se den estas situaciones, desde el Grupo Regionalista consideramos que desde el ámbito municipal se deben iniciar cambios de actitud materializados en medidas concretas, por lo que se deben intensificar los esfuerzos por parte de todos los poderes públicos para alcanzar el objetivo de que toda la ciudadanía por igual disfrute de pleno derecho al acceso de todos los edificios públicos municipales y especialmente donde esté situada la sede del ayuntamiento.

Porque debemos tener empatía, porque solamente poniéndonos en el lugar de las personas con discapacidad, de las personas mayores, de las personas con movilidad reducida, podremos comprender lo que supone ver limitada la libertad y la capacidad de llevar una vida autónoma.

Todas estas razones son por las que desde este Parlamento solicitamos al Gobierno que se lleven a cabo las siguientes actuaciones, pedimos en primer lugar, que se financien de manera prioritaria todos los proyectos cuyo objetivo sea la implantación de medidas para mejorar la accesibilidad de los edificios públicos municipales y especialmente las casas consistoriales.

En segundo lugar, solicitamos al Gobierno y que con la finalidad de garantizar el respeto de las personas con discapacidad se incluya como requisito para la financiación de los proyectos a los ayuntamientos la acreditación del cumplimiento de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Y un tercer punto, que consideramos que es fundamental establecer acuerdos con la Federación de Municipios de Cantabria para estudiar el estado de accesibilidad en los edificios públicos municipales de la Comunidad Autónoma.

El Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Podemos han presentado sendas enmiendas que adelanto que no vamos a admitir, no porque no estemos de acuerdo simplemente porque consideramos que en nuestra propuesta están contempladas todas las cosas que piden.

En el caso del Grupo Podemos, que pide incluir esto en la futura Ley de Cantabria de Discapacidad, tengo que decirle como ya le he comentado a nivel personal que esta ley, el anteproyecto de la ley está trabajando el Gobierno en ella. Cuando llegue al Parlamento, todos los Grupos Parlamentarios si esto no está incluido en la ley, que tengo que recordarle Sr. Bolado que está trabajando de acuerdo con todas las asociaciones implicadas de la discapacidad, si esto no está incluido en la ley, nosotros tenemos toda la oportunidad de presentar las enmiendas que consideramos necesarios u oportunas para mejorar esa ley.



Yo creo que eso tiene que ser así y respecto al Partido Popular consideramos que por ejemplo, le voy a explicar un poco los puntos. En el primer punto que dice régimen de concurrencia competitiva, creo que eso se está haciendo en todas las órdenes de subvenciones y luego en cuanto a que el centro integral de ayudas técnicas del ICASS emita informe, yo creo que con nuestra propuesta lo que queremos es que se cumpla la ley y supongo que si se aprueba todo esto tengan que cumplir la ley lo mismo el Gobierno que los municipios.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Ruiz.

El Grupo Parlamentario Popular tal como anunciaba en estos momentos la Diputada proponente ha presentado una enmienda de modificación, tiene la palabra D.^a María José Sáenz de Buruaga para su defensa.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Presidenta.

Señoras y señores Diputados, yo quisiera comenzar agradeciendo al Grupo Regionalista la presentación de una iniciativa que no hace sino reconocer el trabajo desarrollado a lo largo del tiempo por los distintos gobiernos del Partido Popular a favor de las personas con discapacidad, de ahí la Ley de Cantabria 3/1996 sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, una ley del gobierno del Partido Popular, o la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su inclusión social de noviembre de 2013, por lo tanto otra ley en este caso de ámbito estatal del Gobierno del Partido Popular, acciones a las que se suma nuestro compromiso. Un compromiso primero de Gobierno, y ahora en el día de hoy de oposición con una Ley de garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad en Cantabria cuyo testigo ha recogido este Gobierno para regular de una manera unitaria, integral y coherente el estatuto jurídico de las personas con discapacidad y dentro de él el marco normativo que garantice la accesibilidad universal.

Más allá del ámbito normativo, fuimos también el primer Gobierno autonómico que en el año 2014, creó un programa específico para la supresión de barreras arquitectónicas y de la comunicación respaldado con una dotación presupuestaria de 400.000 euros, realizando la primera convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a financiar inversiones para la mejora de la accesibilidad en edificios de propiedad y uso público al que nadie se ha referido pero evidentemente está ahí. Y es obra de un Gobierno del Partido Popular, un programa que los socios de gobierno que hoy uno presenta y el otro secundará esta iniciativa, han recortado en un 25 por ciento de presupuesto y no parecen demasiado interesados en fomentar y la mejor prueba de ello es que a estas alturas del año, junio de 2016, la convocatoria de dicha subvenciones no ha sido publicada y las entidades locales continúan a día de hoy sin ni tan siquiera haber podido presentar sus proyectos. Paradójicamente, luego serán los responsables de esta demora injustificada, la dirección del ICASS y la Consejera de Política Social, los que se escuden en la baja ejecución de este presupuesto, de esta partida y de este programa, por parte de los ayuntamientos. Si se saca, o todavía no se ha sacado de la convocatoria en junio, es obvia que la ejecución va a ser baja, reduciendo el año que viene o el año próximo su consignación otra vez.

Pero esta iniciativa, Sras. y Sres. Diputados, no solamente pone en valor la acción del Gobierno del Partido Popular, sino que deja en muy mal lugar la política de su Gobierno; mejor dicho, de la parte Regionalista del Gobierno de Cantabria, en el ámbito de la discapacidad. Y es que lo que ustedes demandan hoy, obliga a su Gobierno en primer lugar a rectificar, a corregir las actuaciones y criterios del Departamento y del Consejero de Obras Públicas y Vivienda de su Gobierno.

Sin ir más lejos, la Orden publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, el pasado 12 de abril, por el que hace apenas unos días, se aprobaban las bases reguladoras para subvencionar ayuntamientos y juntas vecinales de Cantabria, destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública.

Unas bases que lejos de priorizar, rebajan la valoración del criterio de accesibilidad al mínimo posible, tan solo equiparable al criterio de la mejora del entorno o a la comodidad de los vecinos y usuarios, a los que se da diez puntos como máximo. Valoran ustedes en esa Orden, la accesibilidad al mínimo posible, con 10 puntos sobre 100.

Miren ustedes, no seremos creíbles, si nuestras iniciativas y nuestros discursos no son coherentes con nuestras acciones y por eso, la enmienda que ha presentado mi Grupo Parlamentario, para en coherencia con su propuesta de esta tarde, instar al Gobierno a modificar la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, con el fin de otorgar la prioridad que ustedes a día de hoy no otorgan a los proyectos de obras y servicios, cuyo objetivo sea la mejora de la accesibilidad en edificios públicos municipales.

Y fundamental, Señorías, para evitar ámbitos exentos del control y del cumplimiento de este criterio, para cerrar las vías de escape, en la financiación y ejecución, por parte del Gobierno de Cantabria, de proyectos de obras y servicio competencia de entidades locales.



Porque no podremos garantizar una financiación prioritaria de los proyectos de mejora de accesibilidad, si no garantizamos la concurrencia competitiva y si no garantizamos los criterios públicos y objetivos, que es lo primero que hay que hacer garantizar. Eso es lo primero que debemos garantizar.

Y dice, la Sra. Diputada, eso ya se está haciendo. Pues no. Como muestra un botón, y otra vez el mismo botón. La Consejería del Sr. Mazón, que en el último trimestre del año 2015, invirtió más de un millón de euros en contratos menores para los ayuntamientos, sin convocatoria pública, sin criterios para priorizar y sin informes objetivos que los valoraran.

De hecho, el Sr. Mazón, hizo viales; el Sr. Mazón, hizo alumbrados, pero no aprobó ni uno solo de los proyectos que le fueron presentados, en materia de accesibilidad. No sabemos si porque entonces, al igual que hoy, no eran prioritarios y le importaban más bien nada, o por si eran presentados por gobiernos municipales del Partido Popular. Es la única duda que me queda.

Y por eso la enmienda, para que haya concurrencia competitiva y criterios objetivos y para que se prioricen, una vez que eso se haya garantizado.

Y finalmente, claro que compartimos que la adecuación del proyecto que se presenta y que se ejecuta tenga que cumplir la normativa de accesibilidad, que sea un requisito para obtener financiación, cuando es un requisito que exige la ley.

Pero lo que queremos es que lo haga el centro de accesibilidad y ayudas técnicas del Gobierno de Cantabria, aunque pertenezca a una Consejería que no sea del Partido Regionalista de Cantabria. Porque es el Centro de servicios público y altamente especializado en este ámbito y es el que emite informe favorable de un proyecto, por ejemplo, cuando se conceden las subvenciones, para proyectos de accesibilidad en el ámbito del ICASS, que es el que tiene que validar e informar favorablemente ese proyecto, así como el que tiene que hacer en colaboración con la Federación de Municipios de Cantabria, pues todo ese análisis e informe, acerca de cuál es el estado de situación de los edificios públicos municipales de nuestra Comunidad Autónoma.

Confiaba en que aceptara la enmienda que presentamos, porque mire que era fácil y sencillo en el día de hoy. Pero lo único que están poniendo ustedes de manifiesto es una vez más, la vaciedad de su discurso; una vez más, la contradicción de sus discursos con sus hechos y actuaciones. Y una vez más, una iniciativa que queda convertida en un auténtico engaño, o fraude, a la ciudadanía. Porque instan, pero inmediatamente se han fabricado ustedes la vía de rescate

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: ...para poder primar la accesibilidad tan sólo cuando les conviene, o cuando les interesa, no con todos los proyectos, ni para todos.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Señoría.

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria también ha presentado una enmienda en este caso de adicción. Tiene la palabra para su defensa D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Una pena la verdad no contar en esta y la verdad, en todas las iniciativas con interprete de lengua de signos que permita a todas las personas tener acceso al contenido de las intervenciones. Espero que en el futuro presupuesto del Parlamento contemos con una partida a este fin y que sea habitual, ver lo que hoy hemos visto en esta casa.

Desde luego nosotros consideramos positiva la iniciativa del Grupo Regionalista y votaremos favorablemente sin dejar de poner de manifiesto que nos sorprende gratamente el hecho de que en éste caso que también tratamos de accesibilidad el hecho de que las competencias en este caso, también sean locales, no ha supuesto ningún tipo de problema para abordar esta cuestión en este caso desde el ámbito competencial autonómico. Cosa que sí supuso problema como recordaran en el caso del transporte ferroviario de competencia estatal y bueno en base a esa excusa no se ha dado cumplimiento.

Ya digo, saludamos que en este caso, lo prioritario sea el contenido y que en este caso, pues esta cuestión competencial no suponga ningún tipo de inconveniente.

Como ya he comentado reiteradamente desde esta tribuna siempre que he tenido ocasión, uno de los problemas fundamentales de las normas que regulan o afectan a la discapacidad es precisamente que no cumplen con uno de los



requisitos esenciales que toda norma jurídica debe cumplir para tener tal consideración. y este requisito es precisamente su carácter obligatorio para sus destinatarios.

El derecho solo es derecho porque las normas jurídicas se pueden hacer cumplir incluso con el uso de la fuerza y el poder coercitivo del estado. Pues bien Señorías, esto cuando hablamos de discapacidad no ocurre, la mayor parte de las normas que regulan esta materia, no se cumplen en muchos casos, y también es bastante habitual que sean las administraciones públicas quienes desprecian de manera alarmante esta clase de regulaciones jurídicas.

Así sin ese requisito de cumplimiento obligatorio, las normas dejan de ser normas jurídicas y pasan a convertirse en normas sociales. Es decir, en aquellas que se consideran correctas por el imaginario colectivo, pero que no son obligatorias. Es decir, por ejemplo, los buenos modales, es decir, si todos pensamos que están bien, pero si no se cumplen, pues no pasa casi nada.

Y como verán, existe un claro paralelismo con la situación de la discapacidad. Parece que la discapacidad pues bueno, muchas veces se apoya porque es políticamente correcto y es bueno, pues cuestión de buenos modales. Muchas palabras, en la mayoría de los casos, bastante pocos hechos y al hora de la verdad, pues bueno, nos encontramos con que los avances se producen pero de una forma extremadamente lenta.

Lo que no podemos tampoco de pasar por alto es que como digo, el apoyo a la discapacidad, muchas veces se produce porque genera una gran sensibilidad social. Pero para que las buenas intenciones dejen de ser eso, buenas intenciones, es necesario que incluyamos mecanismos en las normas que garanticen su cumplimiento. Y en este sentido pues en primer lugar podemos recurrir a varias medidas.

La primera podría ser mecanismos destinados a la inspección y control del grado de cumplimiento. En segundo lugar incluir una regulación realmente adecuada con un régimen de infracciones y sanciones y en tercer lugar medidas de incentivo, medidas mucho más positivas, como pueden ser la sensibilización, en la cual la visibilidad del colectivo de personas con discapacidad juega un papel realmente relevante, la educación y como digo el incentivo de determinadas conductas que se consideran positivas.

Y es precisamente en esta última categoría en la que podemos encuadrar la propuesta que hoy defendemos como enmienda que hemos presentado a la iniciativa que estamos debatiendo, con un objetivo muy claro, que la misma no quede en papel mojado como suele ocurrir en la práctica de esta clase de iniciativas.

La proposición no del ley del Partido Regionalista nos parece como digo bienintencionada pero insuficiente porque no incluyen mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo de la accesibilidad de los edificios públicos de titularidad municipal, en un plazo razonable.

Y por tal motivo, hemos presentado la enmienda que tiene dos medidas concretas. En primer lugar, consideramos más que oportuno que se incluyan los criterios de accesibilidad universal, en todas aquellas convocatorias de subvenciones, en la negociación de todos los convenios, o en cualquier otra fuente de financiación, a cargo de fondos autonómicos. Cuyos beneficiarios sean precisamente las entidades locales. De tal manera que éstas para cumplir - digamos- tengan que introducir los criterios de accesibilidad en el clausurado de todos los contratos públicos que firman. Además, este requisito deberá ser acreditado por las entidades locales, con carácter previo a recibir cualquier financiación.

Esto, Sra. Portavoz del Grupo Regionalista, no lo contempla su propuesta, esto no lo contempla.

Porque de esta forma, realmente, no estamos hablando solamente de la adaptación de los edificios. De esta forma vamos a la raíz del problema, y la raíz del problema es que la mayor parte de los casos, los problemas de accesibilidad no se producen por mala fe, se producen por desconocimiento.

Por lo general cuando se planifica -por poner un ejemplo- una obra, lo que ocurre es que es inaccesible porque no se sabe que este criterio debe ser incluido. Y si obligamos a que los criterios de accesibilidad universal sean incluidos en todos los contratos públicos, para poder optar a fuentes de financiación autonómica, pues lo que estamos haciendo es que todas las infraestructuras, todos los servicios, todas las obras que se lleven a cabo en el ámbito local, acaben por ser accesibles. Precisamente, por el hecho de que los ayuntamientos en este caso conocerán que esto es un requisito indispensable. Y entonces como digo implicará un grado de cumplimiento mucho mayor.

Además, también solicitamos que los principios rectores de esta iniciativa pasen a formar parte del articulado del proyecto de Ley cántabra de defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En el que el Gobierno está trabajando y que esperamos tener muy pronto en este Parlamento.

Yo creo que si compartimos el contenido, el hecho de que la norma se pueda enmendar en sede parlamentaria parece que lo único que sirve es para burocratizar y para alargar más con trámites innecesarios, una cuestión en la que parece ser que en la esencia estamos de acuerdo.



Por lo cual, esperamos que el Grupo Proponente cambie de opinión y acepten esta enmienda, que desde luego tiene como finalidad conseguir que la misma no quede en papel mojado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Grupo Parlamentario Mixto, Ciudadanos. Tiene la palabra D. Rubén Gómez.

Y mientras llega a la tribuna. Sr. Bolado, tranquilizarle porque estamos trabajando precisamente para que este Parlamento sea accesible a todas las personas con discapacidad. Hemos hecho un trabajo importante en lo que llevamos de legislatura y también estamos trabajando para que las personas sordas puedan seguir todo lo que pase aquí, para la próxima. Porque el pan que teníamos en el presupuesto de este año, para amortiguar las pérdidas, pues las hemos amortiguado las de este año y tenemos que incluir más pan para el año que viene.

Ahora tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

El concepto de accesibilidad, al igual que nuestro modo de vida, ha ido evolucionando con el tiempo. Hoy en día cuando se habla de accesibilidad se hace referencia a un extenso conjunto de medidas, muy diversas entre sí, que deben ser tenidas en cuenta en la elaboración de las estrategias políticas o sociales. Siempre con el objetivo de lograr que la accesibilidad sea universal, o integral.

Con este objetivo de la accesibilidad universal, se hace referencia a entornos que son plenamente accesibles. De modo que una persona con discapacidad, no se verá interrumpida o dificultada en la realización de sus actividades, porque uno de los caminos, un entorno o espacio no sea accesible y no le permita avanzar de forma autónoma.

La sociedad actual se caracteriza por ser una sociedad dinámica, compleja. Y que aparentemente ofrece nuevas y mayores oportunidades de desarrollo personal y calidad de vida.

Todas las personas, por su mera condición de ciudadano, tienen derecho a acceder de forma autónoma a todos los lugares. Y más aún si hablamos de espacios de titularidad pública.

Los espacios naturales urbanísticos y construidos como los edificios públicos, culturales, deportivos y de ocio deben contemplar en su diseño medidas que garanticen la localización de los accesos desde el exterior, la identificación de puntos de información y registro, el funcionamiento seguro y la detección de escaleras, ascensores, puertas y ventanas. Es tan importante el diseño como la eliminación de riesgos. Por eso es tan importante el diseño, la ubicación del mobiliario, etc.

Muchos de nuestros municipios todavía no están acondicionados para personas en sillas de ruedas o personas con discapacidad auditiva o visual. Es cierto que se han dado pasos para la eliminación de barreras arquitectónicas y la superación de obstáculos y dificultades para personas con movilidad reducida, pero también es cierto que se muestran claramente insuficientes.

Señorías, tampoco hablamos de inversiones faraónicas, en muchas ocasiones se trata de pequeñas inversiones de carácter muy simple, pero que suponen un avance importante para las personas afectadas.

Hablamos por ejemplo de instalación de botones en ascensores con escritura en braille, diseñar itinerarios peatonales accesibles con una anchura mínima de paso, semáforos con avisadores sonoros, la instalación de pavimentos duros y estables.

Por todo lo anterior, Ciudadanos entiende la accesibilidad como una prioridad absoluta. Desde nuestro punto de vista invertir en esta materia es hacerlo en igualdad y para ello votaremos a favor de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta. Señorías.



La propia Ley de Cantabria 3/1996 de 24 de septiembre, sobre Accesibilidad, Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de Comunicación, como se indica en esta PNL, recoge en su exposición de motivos que es de obligación que los poderes públicos impulsaran medidas conducentes a evitar o paliar los efectos distorsionadores que producen dichas barreras, en orden a la integración plena de las personas con minusvalías que les ocasiona movilidad reducida o perturba su comunicación.

Ahí se refleja cómo debería ser la Administración, cómo debería actuar para suprimir estas desigualdades, qué finalidad debe perseguir. Sin embargo sigue quedando mucho por hacer.

Echando un poco la vista atrás sobre las actuaciones que se llevaron a cabo durante la anterior legislatura, que se ha citado aquí, he podido comprobar que el tema de la accesibilidad no fue precisamente lo que podría llamarse una prioridad.

En el registro de la actividad parlamentaria se pueden encontrar preguntas de los Diputados de la oposición dirigidas al gobierno y con respuesta escrita, donde se evidencia a las claras esto que afirmo.

Por un lado, tenemos la pregunta 1.212, formulada por Ana Isabel Méndez Sáinz Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que ha puesto en marcha desde junio de 2011 hasta el 14 de agosto de 2012, la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud en relación con el programa de integración del principio de igualdad desde la diversidad, la diferencia, la discapacidad y la accesibilidad.

La respuesta que se dio desde la Consejería de Presidencia y Justicia fue: "Todas las actuaciones que desarrolla la Dirección General, tienen por objeto integrar ese principio" Mirando en perspectiva y viendo que esa dirección General fue de las más inactivas de todo el gobierno, podemos decir que la respuesta en otras palabras fue: nada.

Las únicas actividades por las que esa Dirección General podrá ser recordada es por el cierre del Consejo de la Mujer, por el cierre del Consejo de la Juventud y por tramitar subvenciones a entidades juveniles, que al final siempre pagaba fuera de plazo.

No fue la única pregunta que se formuló al respecto, también la 3.168 formulada por la Diputada del Grupo Regionalista D.^a Rosa Valdés Huidobro iba en la misma dirección, pero ampliando la pregunta a la actuación del Gobierno en la supresión de barreras arquitectónicas.

Aquí sí, aquí ya hubo un poco más de respuesta y vinieron a decir que se convocaron subvenciones para rehabilitación, eso sí, en 2014, el tercer año de legislatura, dejando clara cuál es la importancia que se le da a esta cuestión. Y por supuesto, una partida que llegaría a los 400.000 euros en 2015, que vería la luz a un mes escaso de las elecciones autonómicas.

¡Ah!, pero también hablaban en la respuesta de que el Gobierno de Cantabria estaba preparando la Ley de Garantía de los Derechos de Personas con Discapacidad, que incluirá un apartado entero dedicado a la accesibilidad. ¿Hay alguien en la sala que conozca esta Ley? Efectivamente, nunca llegó a ver la luz, pero es lo que tocaba responder en marzo y proponer en abril de 2015, justo un mes de las elecciones autonómicas.

Otro ejemplo de que el Partido Popular deja siempre lo mejor para el final, o más concretamente que siempre hace las cosas cuando necesita algo del electorado.

Por el contrario, este Gobierno plantea las cuestiones de importancia desde el principio y esta PNL no es más que un ejemplo claro de ello. Se busca responder a una necesidad ciudadana y se hace desde el principio, desde el primer año de legislatura, buscando resolver los problemas de un colectivo que suele parecer invisible y del que solo se acuerda, como de Santa Bárbara, cuando truena.

Pero esperen que como estoy viendo que vamos a hablar, vamos a irnos un poco a tiempos de la propia Santa Bárbara, ya les voy a contestar yo de cuantas veces se preocuparon ustedes, desde el Partido Popular, de las cuestiones de accesibilidad durante la anterior gobierno del PRC-PSOE, 2003-2011; una vez, durante toda la sexta Legislatura y una vez durante toda la séptima Legislatura.

Sobra decir, que desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta PNL presentada por el Grupo Regionalista, porque consideramos justa y con el afán de responder a una necesidad de la sociedad real.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Casal.

Intervención ahora de D.^a Matilde Ruiz, para fijar definitivamente su posición.



LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno Sra. Buruaga la verdad es que el Partido Popular no lo ha hecho todo siempre en accesibilidad, ya estamos viendo, lo ha dicho el Portavoz del Partido Socialista cuando han hecho ustedes las cosas y de qué manera.

Yo le puedo decir que todas las órdenes de subvenciones que salen son de concurrencia competitiva y que este Gobierno, la Consejería de Obras Públicas ahora mismo hay dos millones de euros destinados para que los edificios se rehabiliten o pongan las medidas necesarias. A partir de estas propuestas de resolución, que se va a pedir como requisito para la financiación de proyectos la acreditación del cumplimiento de la accesibilidad y esto también se lo digo al Sr. Bolado.

Pero miren, Sr. Bolado, precisamente la presentación de esta iniciativa es porque en muchos casos no se cumplen las leyes y la normativa que es lo que usted ha dicho. Y como ha dicho el Sr. Gómez, a veces no hacen falta hacer obras faraónicas, simplemente hay que hacer pequeñas cosas, que se pueden hacer con muy poco dinero, así de claro o tener voluntad política.

Y miren, un ejemplo del mal ejemplo, que ha pasado, y que con esta iniciativa queremos que se resuelva es el Ayuntamiento de Santillana del Mar, lo tengo que decir que es mi pueblo y me duele, donde el alcalde Isidoro Rábago incumpliendo todas las leyes y el mandato de la Constitución Española sobre la normativa de discapacidad y accesibilidad, mostró un absoluto desprecio a las personas que tienen alguna discapacidad, impidiendo la asistencia a los plenos y comisiones al ayuntamiento a una Concejala con discapacidad transitoria. Y en este caso es doblemente porque está impidiendo a una representante pública, o sea municipal, ejercer sus funciones.

Pero también le tengo que decir Sra. Buruaga que no sé como no le da vergüenza y se lo iba a haber dicho antes pero quería ser, quería estar en plan zen, pero se lo tengo que decir ahora, no sé como no se la cae la cara de vergüenza, que su Grupo Parlamentario en vez de apoyar al Grupo Regionalista en el Ayuntamiento de Santillana del Mar y a esta Concejala, subió al pleno sin decir ni santa palabra, eso es lo que el PP defiende la accesibilidad, así.

Pero mire estas lamentables, estas lamentables y reprobables situaciones, demuestran una falta de sensibilidad no solamente por el alcalde de Santillana del Mar, Isidoro Rábago, sino por parte del Partido Popular también del Grupo Municipal Popular, que no hizo nada ni dijo una sola palabra para solventar esta situación ni de apoyo.

Con lo cual estas actitudes que nos parecen sancionables, que no se pueden consentir en un estado de derecho democrático y menos de un regidor municipal y menos de un Grupo Parlamentario que no apoya la accesibilidad, por mucho que se le llene la boca, y que como dice el Portavoz Socialista, ustedes sacaron las órdenes electoralmente lo mismo que están haciendo, vamos es que no lo entiendo lo que acaba de decir, porque parece que el Partido Popular lo hace todo, pero resulta que a la hora de la verdad no es así.

Yo creo que esta proposición no de ley, en positivo, es para mejorar estas situaciones y que no se den situaciones como la que se está dando en el Ayuntamiento de Santillana y en otros ayuntamientos, que están impidiendo el pleno derecho de las personas con discapacidad, ya sea permanente o transitoria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ruiz.

Señorías, votamos por tanto la proposición no de ley N.º 83

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, veintidós; trece abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Por tanto, queda aprobada con veintidós votos a favor y trece abstenciones.